RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Auto No. 558

Caicedonia, Valle del Cauca, Marzo veintiuno (21) de dos mil veinticuatro (2024).

REFERENCIA: Requerimiento Previo
ASUNTO: Matrimonio Civil
SOLICITANTES: Hugo Alberto Muñoz y Sonia Ramírez Méndez
RADICACIÓN: 2024-00004-00

OBJETO DEL PROVEÍDO

Previo a resolver sobre la admisibilidad de la solicitud del matrimonio que informa la referencia, **SE REQUIERE** a la Sra. Sonia Ramírez Méndez, allegar los siguientes documentos:

- Registro civil de nacimiento, expedido con antelación no mayor a tres (3) meses a la fecha de la solicitud del matrimonio, con la debida traducción de ser necesario y la correspondiente apostilla.

- Certificado de soltería o sus equivalentes.

- Visa de cualquier clase o categoría, permiso de ingreso y permanencia expedido por MIGRACIÓN COLOMBIA.

- Fotocopia del pasaporte o cédula de extranjería.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNEY ANTONIO GARCÍA VELÁSQUEZ
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CAICEDONIA VALLE

ESTADO CIVIL No. 012
Del Auto anterior **558** de fecha **marzo 21-24**
Hoy, **marzo 22-24** se notifica a las partes por anotación en Estado. Art. 295 del C.G. del P.

LAURA XIMENA SÁNCHEZ ORTIZ
Secretaria

Firmado Por:

Ferney Antonio Garcia Velasquez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caicedonia - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3df1aba763f1e11e4e2d58b43fca3df8368e3e6e116665cf9a95e21f3676c641**

Documento generado en 21/03/2024 04:19:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica